

COPIA

00-011

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Almacén
Del 01 de Julio de 2024 al 30 de Junio de 2025
CAI 00007

GUATEMALA, 30 de Septiembre de 2025



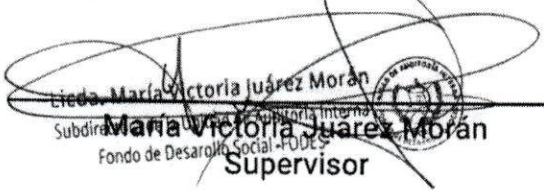
Guatemala, 30 de Septiembre de 2025

Ingeniero:
Carlos Alberto Orantes Ochoa
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2025, emitido con fecha 03-07-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Lieda, María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social - FODES
Supervisor

F. _____
Margarito De Jesús Soberanis Galvez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto No. 57-92 de fecha 21 de octubre de 1982 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto No. 16-2017 y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016.

Decreto No. 31-2002 de fecha 05 de junio de 2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019.

Decreto No. 57-2008 de fecha 22 de octubre de 2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, Creación del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución.

Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social; Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.



Acuerdo Ministerial Número DS-64-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. DS-35-2023 de fecha 25 de abril de 2023 del Ministerio de Desarrollo Social, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén.

Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 007-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que las tarjetas Kardex para el registro de ingresos y salidas de materiales y suministros de bodega se encuentren operadas técnica y adecuadamente y cada registro con su respectiva documentación de respaldo original debidamente autorizada, y que los



saldos registrados concilien con las existencias físicas, de conformidad a lo que establece el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén y a la Normativa Legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el Control Interno implementado para la administración y control de los materiales y suministros en almacén.

Determinar que todas las operaciones contables que se realicen en el Departamento de Almacén cuenten con los documentos de soporte correspondientes, así como su respectiva autorización.

Verificar si los procedimientos de control implementados brindan seguridad razonable, para que el Departamento de Almacén alcance sus objetivos y resultados operacionales.

Verificar que los suministros adquiridos para el uso del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, estén debidamente controlados, resguardados, registrados y conciliados con las existencias físicas.

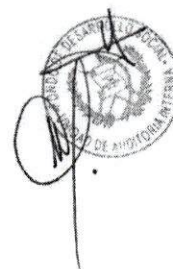
5. ALCANCE

Se revisó una muestra selectiva de 55 productos en existencia de bodega de almacén al 31 de julio de 2025, verificando que las existencias físicas concilien con los saldos registrados en tarjetas kardex y si los movimientos contables de ingresos y salidas se encuentran debidamente soportadas con documentación válida.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Procedimiento para la recepción almacenaje registro despacho y control de bienes y suministros en bodega de Almacén.	212	NO		55

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, no hubo limitaciones en el alcance.



6. ESTRATEGIAS

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con la Jefatura del Departamento de Almacén, el Encargado de la Bodega, así como el personal técnico que presta sus servicios al Departamento de Almacén; con el fin de coordinar y aplicar criterios consensuados sobre los registros y movimientos de los materiales y suministros en almacén.

Emitir Notas de Auditoría preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza sea necesario tomar medidas y acciones a corto plazo, con base a las recomendaciones emitidas.

Velar por el cumplimiento de la normativa establecida y el marco jurídico aplicable, en aras de la gestión por resultados, la calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

Verificar el cumplimiento del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, específicamente en los procesos de: Entrada, almacenaje y registro de productos a bodega; Salida y registro de productos de bodega y, Reportes de control de existencias de materiales y suministros en bodega.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Procedimiento para la recepción almacenaje registro despacho y control de bienes y suministros en bodega de Almacén.

Riesgo materializado

Falta de impresión de tarjetas kardex autorizadas al completar el llenado del formato del folio:

A la fecha de la verificación física de existencias de materiales y suministros en bodega de almacén, durante la revisión de saldos en tarjetas kardex para la conciliación de los registros con las existencias físicas, y en la realización del corte de formas de tarjetas kardex autorizadas, se determinó la existencia de gran cantidad de folios autorizados en blanco (sin utilizar) para la impresión de tarjetas kardex, los cuales se encontraban asignados para la impresión de diversas hojas de movimientos de almacén por producto, que evidenciaron que los folios autorizados no han sido impresos en su oportunidad al completarse el llenado del formato, tal como lo indica la Literal E. Políticas / Normas / Responsabilidades, del Proceso:



Control de Entradas / Salidas de Bodega (CESB), del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén.

Comentario de la Auditoría

El Hallazgo se confirma, porque la justificación presentada por el Encargado de Bodega del Departamento de Almacén en Oficio FODES/SDA/DA/BODEGA 133-2025 sobre la evacuación de la audiencia, evidencia que las tarjetas kardex efectivamente se encuentran pendientes de impresión, y que las acciones correctivas implementadas aún se encuentran en proceso; por consiguiente, la deficiencia no ha sido desvanecida.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio FODES/SDA/DA/BODEGA 133-2025 emitido por el Encargado de Bodega del Departamento de Almacén con fecha 29 de septiembre de 2025, con relación a la notificación de la posible deficiencia, manifiesta: "(...) se informa que se realizó una revisión de las tarjetas kardex confrontando los registros con las FORMAS 1H de suministros, así mismo se está trabajando en la impresión de las KARDEX que están sin imprimir para solventar lo recomendado por Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo."

Responsables del área

JOSE LUIS CUELLAR RODRIGUEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Subdirectora Administrativa gire instrucciones a la Jefe de Almacén, para que instruya al Encargado de Bodega, a efecto que se proceda de forma inmediata a la revisión e impresión de los movimientos de ingreso y despacho de materiales y suministros de la bodega de almacén en tarjetas kardex autorizadas; así mismo, para que implemente un plan de supervisión periódico sobre el cumplimiento y calidad de los registros de los movimientos de almacén en las formas autorizadas.	30/09/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación al Control Interno implementado en el Departamento de Almacén de la Subdirección Administrativa, así como de la revisión y análisis de la información y documentación que soporta los movimientos de materiales y suministros en bodega durante el periodo evaluado, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoria de cumplimiento; la Comisión de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna, concluye en lo siguiente:

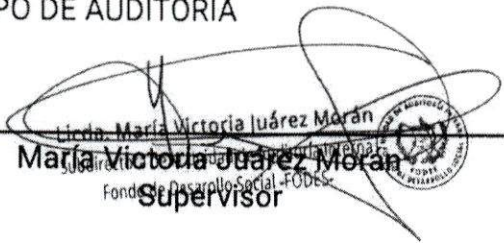
Excepto por la deficiencia que se indica, el control interno, las operaciones y registros que se llevan en el Departamento de Almacén para los movimientos de materiales y suministros en



bodega y, la documentación de soporte verificada, son razonables y confiables; no obstante, el control interno debe ser fortalecido en atención a las observaciones formuladas oportunamente por el auditor.


9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Licda. María Victoria Juárez Morán
María Victoria Juárez Morán
Supervisor
Fondo de Desarrollo Social - FODES



F.


Margarito De Jesús Soberanis Galvez
Auditor, Coordinador
Lic. Margarito de Jesús Soberanis Galvez
Contador Público y Auditor
Cotegiado No. 3439

ANEXO

El presente informe no contiene documentos anexos.

AUDITORÍA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-007-2025-1

CAI: 00007
Guatemala, 29 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría
María Victoria Juárez Morán (Supervisor)
Margarito De Jesús Soberanis Galvez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Almacén; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

El alcance del nombramiento No. NAI-007-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 se modifica o amplía de la forma siguiente:


Esta auditoría debe: Verificar que las tarjetas Kardex para el registro de ingresos y salidas de materiales y suministros de bodega se encuentren operadas técnica y adecuadamente y cada registro con su respectiva documentación de respaldo original debidamente autorizada, y que los saldos registrados concilien con las existencias físicas, de conformidad a lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa (Departamento de Almacén), y a la Normativa Legal aplicable.

Se amplía en: Se amplía el periodo de ejecución de la auditoría, al 30 de septiembre de 2025.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: d. Que las tarjetas para el registro de ingresos y salidas de materiales y suministros, no estén operadas técnica y adecuadamente, que los saldos registrados no concilien con las existencias físicas en bodega, y que existan registros contables que carezcan de documentación de soporte debidamente autorizada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-08-2025

[Handwritten signature]
D. Acido.

[Handwritten signature]
Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social - FODES- 

AUDITORÍA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-007-2025

CAI: 00007
Guatemala, 03 de julio de 2025

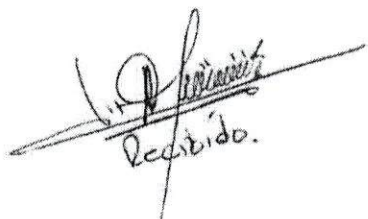
Equipo de Auditoría
María Victoria Juárez Morán (Supervisor)
Margarito De Jesús Soberanis Galvez (Auditor, Coordinador)

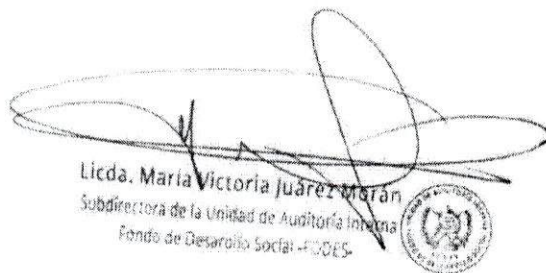
En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Almacén; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Esta auditoría debe: Verificar que las tarjetas Kardex para el registro de ingresos y salidas de materiales y suministros de bodega se encuentren operadas técnica y adecuadamente y cada registro con su respectiva documentación de respaldo original debidamente autorizada, y que los saldos registrados concilien con las existencias físicas, de conformidad a lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa (Departamento de Almacén), y a la Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: d. Que las tarjetas para el registro de ingresos y salidas de materiales y suministros, no estén operadas técnica y adecuadamente, que los saldos registrados no concilien con las existencias físicas en bodega, y que existan registros contables que carezcan de documentación de soporte debidamente autorizada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-08-2025


Recibido.


Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social - FODES

